Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.160 - 078/17 **PARANA, jueves 27 de abril de 2017** **EDICION: 16 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3481 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la agente Carina Mirta Isabel Ríos, DNI Nº 32.096.116, legajo Nº 173.188, actual categoría 8- Administrativa, de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita se revea la categoría en que se la propone reubicar, según Instructivo enero 2015 y que sea conforme al título de Técnica Archivera obtenido, obrando a fojas 4 Resolución Nº 371 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos de fecha 19 de febrero de 2015, mediante el cual se expide el título intermedio de la carrera Licenciatura en Archivología por parte de la egresada Ríos; y

Que el señor Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas manifiesta que la agente Ríos se incluyó en la nómina del personal que cumplió con lo requerido en el instructivo enero 2015, solicitando la reubicación de la misma, conforme lo expresado en el considerando precedente; y

Que, a fojas 04/06, obra título intermedio en Licenciatura en Archivología, DNI de la señora Ríos y recibo de sueldo; y

Que, a fojas 22, obra intervención de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, entendiendo procedente la reubicación de la agente Ríos en una categoría 5, del Tramo "B" del Agrupamiento Profesional, en virtud de las tareas que desempeña y el título obtenido;

Que, a fojas 28 y vuelta, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia manifestando que el proyecto de acto administrativo respectivo deberá ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo para su consideración y decisión definitiva; y

Que, a fojas 31/33 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia agrega planilla Anexo III, efectúa el cálculo del gasto y realiza la reserva preventiva del crédito debidamente intervenida por la señora contadora auditora, delegada de la Contaduría General de la Provincia; y

Que, a fojas 35, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informa que la modificación propuesta en la planilla Anexo III, resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403 del presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial del ejercicio 2016, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, de la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Subjurisdicción 02- Secretaría de Justicia, Unidad Ejecutora - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad a la planilla Anexo III que adjunta pasa a formar parte integrante del presente texto legal.

Art. 2º — Reubícase a partir del 1 de Enero de 2015, a la agente Carina Mirta Isabel Ríos, DNI Nº 32.096.116, legajo Nº 173.188, de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en un cargo categoría 5, Tramo Profesional "B", de conformidad a lo expresado en los considerandos y resultante de la modificación dispuesta por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 966 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 02 - Entidad 0000 - Programa 17- Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1001/1100/1031/1051 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a liquidar y efectivizar el pago resultante de lo dispuesto por el artículo 2º de esta norma legal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3482 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del suboficial Mayor de Policía don Alejandro Raúl González, clase 1967, M.I. Nº 18.086.373, legajo Personal Nº 20.631,

legajo Contable Nº 104.322, numerario de la Jefatura Departamental Feliciano.

— — —

DECRETO Nº 3483 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del sargento ayudante de Policía don Claudio Fabián Bordón, clase 1968, M.I. Nº 20.255.838, legajo Personal Nº 20.465, legajo Contable Nº 103.528, numerario de la Jefatura Departamental Federación.

— — —

DECRETO Nº 3490 MGJ

HACIENDO LUGAR A RECLAMO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la agente Natalia Keila Daiana Brest, DNI Nº 31.706.371, legajo Personal Nº 164.857, con situación de revista en el Ministerio de Desarrollo Social, interpone reclamo administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota suscripta por la citada agente, en la que detalla las vicisitudes del trámite de adscripción al ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, durante el período comprendido entre el mes de septiembre de 2012 al mes de marzo de 2014 y los recursos deducidos en pos de obtener una decisión sobre el mismo, reclamando, en consecuencia, el reconocimiento y pago del adicional especial establecido por Ley Nº 9.897 y los intereses legales correspondientes; y

Que el Decreto Nº 2.750 MDS, de fecha 27 de agosto de 2014, reconoce la prestación de servicios en carácter de adscripción, en el ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por parte de la señora Natalia Keila Daiana Brest, a partir del día 3 de septiembre de 2012 y hasta el 18 de marzo de 2014; y

Que obra intervención del Departamento Dictámenes y Asesoría Legal de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que la Ley Nº 9.897, solo requiere para ser acreedor del adicional la efectiva prestación de servicios en el ámbito del Registro Civil, extremo que se encuentra acreditado ya que ha sido expresamente reconocido por el Decreto Nº 2.750/14 MDS, resultando procedente el reconocimiento del adicional interesado por el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2012 y el 18 de marzo de 2014; y

Que obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cual sostiene que la manifestación positiva de la voluntad de la Administración respecto al reconociendo expreso del desempeño de la agente Brest en el ámbito del Registro Civil, conlleva la obligación de satisfacer aquellos conceptos a que tenía derecho la reclamante y que no fueron incorporados a su patrimonio; y

Que dichos conceptos se reducen al pago del adicional especial creado por la Ley Nº 9.897, de carácter remunerativo para el personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, resultando complementario y compatible con los demás conceptos inherentes al salario normal habitual del empleo público, fijando como requisito para la percepción del mismo el desempeño efectivo del servicio en la dependencia involucrada; y

Que en lo que respecta al pago y cálculo de los intereses resarcitorios, la citada Dirección manifiesta que correspondería la aplicación del artículo 1º del Decreto Nº 7.846/04 MEHF, por ajustarse a la situación existente de obligaciones a cargo del Estado empleador; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia adjunta detalle del costo del adicional interesado, cálculo de los intereses y volantes de reserva preventiva de crédito, debidamente intervenidos por la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por la agente Natalia Keila Daiana Brest, DNI Nº 31.706.371, legajo Personal Nº 164.857, planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2º — Reconócese el pago del adicional especial de la Ley Nº 9.897 y los intereses moratorios por pago fuera de término del mismo, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 7.846/04 MEHF, a la agente Natalia Keila Daiana Brest, DNI Nº 31.706.371, por el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2012 y el 18 de marzo de 2014, conforme a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 966 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 02 - Entidad 0000 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00- Finalidad 1 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1/6 - Partida Parcial 3/4/6/0 - Subparcial 1124/1001/1031/1051/0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a liquidar y hacer efectivo el pago a la agente Natalia Keila Daiana Brest, DNI Nº 31.706.371, del adicional especial de la Ley Nº 9.897 y los intereses correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6 — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente remítanse las actuaciones la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION Nº 52 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 21 de abril de 2017

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por los Sres. Gonzalo Acebal, Silvia Beatriz Bes, Graciela María Capurro, Nicolás Alberto Ochoa, Rubén Antonio Pitassi, Mirta Roxana Spoturno por derecho propio, en referencia al Expediente Nº 1792000; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes manifiestan que presentaron ante el Contador General de la Provincia, formal reclamo administrativo solicitando la aplicación de los Artículos 8º y 9º de la Ley Nº 9981 – conforme el Decreto Nº 1053/14 MEHF;

Que al respecto, conforme constancia de Consulta de Expedientes del Sistema de Gestión de Trámites, el expediente que ha motivado la Queja se encuentra desde el día 22/09/2016 en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, se entiende que les asiste razón a los recurrentes, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al Recurso de Queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por los Sres. Gonzalo Acebal, Silvia Beatriz Bes, Graciela María Capurro, Nicolás Alberto Ochoa, Rubén Antonio Pitassi, Mirta Roxana Spoturno por derecho propio, en referencia al Expediente Nº 1792000, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.

Art. 2° - Instar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a proceder al despacho de los actuados citados en el artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

Art. 3°- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 53 MEHF

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 21 de abril de 2017

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sr. Mauro Fabián Neme, en nombre y representación de la firma “Integración de Servicios Empresariales SRL”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neme plantea el presente remedio recursivo por haberse denegado mediante Resolución Nº 25/2017 ATER la apelación que fuera interpuesta contra Resolución Nº 142/16 ATER;

Que al respecto, la medida recursiva pretendida no se encuentra prevista en las disposiciones del Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, motivo por el cual corresponde que se rechace por improcedente el recurso de queja incoado sin más trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1°- Rechazar el recurso de queja interpuesto por el Sr. Mauro Fabián Neme, en nombre y representación de la firma “Integración de Servicios Empresariales SRL”, por improcedente, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Art. 2°- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3367 MDS

DISPONIENDO INSTRUCCION SUMARIA

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por el Área Recursos Humanos del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas comunica inasistencias en las que ha incurrido el agente Carlos Adrián González, Legajo N°140.608, con situación de revista como personal de planta permanente del citado Ministerio con prestación de servicios en el ámbito del citado Ministerio;

Que las mismas corresponden al año en curso los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11. 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo, según surge del informe de fs. 1 y 2 de autos, y los días 19, 20, 23, 24,

26, 27, 30 y 31 de mayo; del 01 al 30 de junio: del 01 al 31 de julio; del 01 al 31 de agosto; y del 01 al 26 de septiembre, inasistiendo en forma continua conforme al detalle actualizado que se agregó a fa. 13/ 16;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social tomó intervención manifestando que conforme lo expresado, corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo, a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, en virtud de estar su conducta presuntamente incurso en la causal establecida el artículo 71° inc. a) de la Ley N° 9755, modificada por Ley N° 9811, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal manifestándose en el sentido expresado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado al agente Carlos Adrián González, M.I. Nº 26.332.676, Legajo N° 140.608, con situación de revista como personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social quien registra inasistencias sin aviso los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo; y del 01 al 30 de junio; del 01 al 31 de julio; del 01 al 31 de agosto; y del 01 al 26 de septiembre en forma continua, todas del año 2016, en virtud de encontrarse su conducta presuntamente incurso en la falta administrativa tipificado por el artículo 71° inc. a) de la Ley Nº 9755, modificada por Ley N° 9811 manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto N° 2/70 SGG conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por Area Recursos Humanos y pase a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 3368 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Andrea Verónica Albornoz, M.I. N°21.839.621, como personal suplente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 30.11.15.

Aprobando la liquidación practicada por la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente a haberes de los meses de diciembre/15 y 2° SAC/15 proporcional diciembre, enero/16 y febrero/16, percibidos indebidamente por la Sra. Andrea Verónica Albornoz, M.I. N°21.839.621, los que ascienden a las sumas de $ 6.837,01, $ 500, $ 6.022,24 y $ 6.268,24 respectivamente y autorizando a la Fiscalía de Estado a arbitrar las medidas conducentes a hacer efectivo el cobro de la suma correspondiente a los haberes indebidamente percibidos por la misma.

— — —

DECRETO Nº 3369 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Programa “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”, a la agente Brenda Elizabeth Villares, M.I. N° 29.346.471, Legajo N°141.267, personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social. a partir del 16.01.16 y por el término de 1 año, ya que obrando la conformidad de la agente en cuestión y sin objeción por parte de las reparticiones involucradas, corresponde autorizar la prestación de servicios a la partir 16.1.16 y por el término de 12 meses.

— — —

DECRETO Nº 3384 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Reconociendo la prestación de servicios, en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias, por parte del Sr. Sergio Daniel Martínez, M.I. Nº 11.807.978, legajo N° 169.808, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 05.3.14 hasta el 16.1.16.

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias, al Sr. Sergio Daniel Martínez, M.I. Nº 11.807.978, Legajo Nº 169808, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

La Dirección General de Obras Sanitarias, través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3385 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Dejando sin efecto la asignación de la función de Jefe del Área Compras, Suministros y Patrimonio, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta entre otras, por el Art. 1° del Decreto N°4033/07 MSAS, al Sr. Matías Pablo Almada, Legajo N° 130787.

Dejando sin efecto los Decretos N° 2658/10 MDSECT y N° 2946/12 MDS, que asignaron funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a la Sra. Carolina María del Rosario Ferrari, Legajo N° 102073.

Ratificando la Resolución interna N° 007/16 de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y reconociendo las funciones desempeñadas por las agentes que a continuación se enumeran, a partir del 11.12.15 y hasta la fecha del presente:

Sra. Carolina María del Rosario Ferrari, Legajo N°102073, Jefe del Área Compras, Suministros y Patrimonio, dependiente dé la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Sra. Perla Gabriela Hermoso, Legajo N° 193771, Jefa de División Patrimonio dependiente del Área Compras, Suministros y Patrimonio, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

Asignando funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a las agentes que a continuación se enumeran, a partir de la fecha del presente y en forma transitoria, y hasta tanto resulte necesario conforme lo expresa la Resolución Interna N°007/16 S.A. que se ratifica, a saber: Sra. Carolina María del Rosario Ferrari, legajo N° 102073, Jefe del Área Compras, Suministros y Patrimonio, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, y Sra. Perla Gabriela Hermoso, legajo N°193771, Jefa de División Patrimonio dependiente del Área Compras, Suministros y Patrimonio, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

Reconociendo desde el 11.12.15 hasta la fecha del presente y otorgando a partir de ésta, el adicional por responsabilidad funcional establecido por Decreto N° 4458/90 GOB, a las agentes Carolina María del Rosario Ferrari, legajo N° 102073, y Perla Gabriela Hermoso, legajo N° 193771, conforme lo dispuesto.

La Subsecretaría de Administración jurisdiccional arbitrará las medidas tendientes a la liquidación y efectivización del adicional por responsabilidad funcional, o diferencia del mismo según corresponda que corresponde, encuadrando la gestión en lo establecido por los Decretos N° 4458/90 MGJOSP, Decreto N° 5384/03 GOB, Decreto N° 2426/04 GOB y 7376/08 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3386 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Municipalidad de Concordia a la agente Estela Lorena González Ledesma, M.I. N° 24.929.409, Legajo N° 169751, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 12 meses, encuadrando en las normativas vigentes en el tema.

La Municipalidad de Concordia, a través del área correspondiente deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3387 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando y reconociendo el gasto efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social, en concepto de servicio de correo postal prestado por la firma “Servijur SRL”, a distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido entre los meses de diciembre/15 a mayo/16 y autorizando el pago por un monto total de $ 197.939,40, conforme a las Facturas, tipo B- N's, 0004-00000512/13/14/15, 0004-00000582/83/84, 0004-00000638/39/40, 0004-0000717/18/19/20/21,0004-000000798/799/800/801 y 00004-00000879/880/881/882 y remitos obrantes en autos.

Facultando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir orden de pago y autorizando a la Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos pertinentes, previa presentación de la documentación correspondiente según normativa vigente.

— — —

DECRETO Nº 3388 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aceptando la adscripción para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Comunitarias del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 7 de junio de 2016 y hasta el 7 de junio de 2017, por parte del Sr. Ricardo Daniel Farías, M.I. N° 28.257.248, personal de la Universidad Autónoma de Entre Ríos - U.A.D.E.R.- dispuesta por Resolución N° 0573/16 DEC, de la Decana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Área Recursos Humanos suministrará las novedades respecto de la prestación de los servicios del Sr. Farías, al área respectiva de la UADER.

— — —

DECRETO Nº 3389 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Adscribiendo, para prestar servicios en el ámbito del Centro de Salud “María M. B. de Caminal” dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Rita María de Lourdes Paniagua, Legajo N° 180.098, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01.1.16 y hasta el 31.12.16.

El Centro de Salud “María M. B. de Caminal”, a través de área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 3390 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Adscribiendo, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Valeria Migueles, M.I. Nº 25.032.392, Legajo N° 160.424, personal de la planta permanente de la Secretaría de la Juventud de la Gobernación, a partir del 19.02.16 y por el término de 1 año.

La Subsecretaría de la Mujer a través del área correspondiente deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante la Secretaría de la Juventud de la Gobernación.

— — —

DECRETO Nº 3434 MDS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la distribución de partidas de Copa de Leche Reforzada, destinadas a los Comedores de Establecimientos Educacionales y Comedores Infantiles de toda la Provincia, beneficiarios del programa "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria" (RAN), correspondiente al mes de octubre/16 por un total de $ 9.509.968,76, que se efectivizarán a través del Sistema de tarjeta SIDECREER S.A., a ser atendido con cargo a fondos provinciales, a favor de cada uno de los establecimientos detallados a fojas 2/108 y 109/133, de autos respectivamente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comedores Escolares - $ 9.270.920,76, detalle de fojas 2 a 108.

Comedores Infantiles - $ 239.048,00, detalle de fojas 109 a 133.

Autorizando el pago a favor de la firma SIDECREER S.A., por los servicios prestados en concepto de "Compensación de Gastos de Implementación y Ejecución del Programa" de acuerdo al convenio oportunamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 3.937/15 MDS hasta la suma de pesos cuarenta mil ochenta ($ 40.080,00) o monto inferior, de acuerdo a los consumos que realmente se plasmen en la liquidación.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 3.937/15 MDS.

Estableciendo que la Dirección de Comedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, será el organismo responsable de la distribución de partidas a los diversos comedores, establecimientos escolares e infantiles de la provincia como, asimismo, de que éstos cumplan con las disposiciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir órdenes de pagos hasta un máximo de $ 9.550.048,76, o el monto inferior que resulte de las liquidaciones efectivas y resumen general que realizará y remitirá SIDECREER S.A. a la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, autorizando a la Tesorería General de Provincia a hacer efectivos el/los pago/s y/o transferencia/s de fondos pertinentes a favor de la firma SIDECREER S.A.

— — —

DECRETO Nº 3435 MDS

ADSCRIPCIÓN

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el agente Jorge Oscar Acosta, M.I. Nº 12.756.744, legajo Nº 160.878, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del citado ministerio, interesa la adscripción para cumplir funciones en el Taller Industrial "Manuel Antequeda", dependiente del Consejo General de Educación;

Que obran en autos la conformidad del agente en cuestión y de los titulares de las reparticiones involucradas, por lo que corresponde autorizar la adscripción desde el 20.2.16, según se informa a fojas 5 y por el término de doce (12) meses, por aplicación de las disposiciones vigentes;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción y la Dirección General de Personal;

Que la presente gestión encuadra en las previsiones establecidos por los artículos 36º y 39º de la Ley Nº 9.755, modif. por Ley Nº 9.811 y los incisos 1) y 2) del artículo 6º de la Ley Nº 10.271, modif. por Ley Nº 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbese para prestar servicios en el ámbito del Taller Industrial "Manuel Antequeda" dependiente del Consejo General de Educación al agente Jorge Oscar Acosta, M.I. Nº 12.756.744. legajo Nº 160.878. personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 20.2.16 y por el término de doce (12) meses, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El Taller Industrial "Manuel Antequeda", a través del área correspondiente, deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaría de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia, notifíquese a través del Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

GUSTAVO E. Bordet
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3436 MDS

CONCEDIENDO LICENCIA EXTRAORDINARIA

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la señora Flavia Andrea Zapata, legajo Nº 164.836, agente de la planta de personal permanente del citado ministerio, interesa se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes, por razones particulares, a partir del 19.6.16 y por el término de nueve (9) meses;

Que la mencionada franquicia es solicitada hasta cumplimentar el año, atento a que por Resolución Nº 203/16 MSAS, se le había concedido licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses a partir del 21.3.16 por lo que culminaría el 20.3.17;

Que la normativa en materia de licencia para uso particular se encuentra prevista en el Decreto Nº 5.703/93 MGJE, artículo 29º, aplicable conforme modificaciones introducidas por el artículo 14º de la Ley Nº 9.811, al artículo 121º de la Ley Nº 9.755, el cual reza "La licencia extraordinaria por razones personales sin goce de sueldo, no podrá exceder el término de noventa (90) días corridos en el año…", por lo que lo interesado en autos no resulta viable;

Que en tal sentido han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, como así también la Dirección General de Personal;

Que, no obstante lo expresado, y evaluando la petición con carácter excepcional, en razón de que no hay objeciones por parte de la jurisdicción, se estima procedente autorizar el uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 19.6.16;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de haberes, con carácter excepcional, a la agente Flavia Andrea Zapata, legajo Nº 164.836, M.I. Nº 28.635.974, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 19.6.16 y hasta el 20.3.17, por el término de nueve (9) meses, de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaría de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia del presente, notifíquese a la agente por Área Recursos Humanos de la Jurisdicción y pase a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a los efectos correspondientes.

GUSTAVO E. Bordet
M. Laura Stratta

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 99 ATER

MODIFICANDO ARTICULO DE RESOLUCION

Paraná, 21 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución N° 447/2016 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone el cronograma de vencimientos de los impuestos provinciales para el período fiscal 2017; y

Que la Administradora considera conveniente modificar los vencimientos previstos para el Anticipo 2° del Impuesto Inmobiliario Urbano del corriente año, por razones de índole técnicas - operativas y de organización; y

Que el Departamento Legislación no tiene objeciones legales que formular, opinión compartida por la Dirección de Asuntos Jurídicos; y

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o.2014) y la Ley 10091; y

Por ello

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º - Modifícase el artículo 17º de la Resolución Nº 447/2016 ATER en lo atinente al vencimiento del 2º Anticipo del Impuesto Inmobiliario Urbano 2017, según el siguiente detalle:

2º ANTICIPO – MAYO

DIG. VERIFICADOR; 0 – 1 – 2; 3 – 4 – 5; 6 – 7 – 8 – 9

2,5% Dcto.; 08, 09; 10

Sin Dcto.; 22, 23; 24

Art. 2º - Regístrase, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Daniel Granetto, Director Ejecutivo ATER

— — —

RESOLUCION Nº 100 ATER

PRORROGANDO PLAZO

Paraná, 24 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución N° 352/16 ATER y el Decreto N° 724/17 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución reglamentó la exención del pago del Impuesto Inmobiliario establecido en el inciso q) del artículo 150° del Código Fiscal (t.o. 2014), estableciendo el procedimiento para otorgar el beneficio, la vigencia y renovación del mismo a contribuyentes jubilados y pensionados; y

Que además, disponía realizar un reempadronamiento obligatorio con el objeto de actualizar el padrón de contribuyentes exentos; y

Que por Decreto N° 724/17 M.E.H.F. se ac-

tualizó el importe de los ingresos del beneficiario de la exención y de su grupo conviviente a que refiere el inciso q) del artículo 150° del Código Fiscal (t.o. 2014), establecidos en el artículo 6º de la Ley Nº 9622 (t.o. 2014); y

Que por lo expuesto, resulta conducente extender el plazo de vigencia del reempadronamiento establecido en el artículo 5° de la Resolución 352/16 ATER a fin de que los contribuyentes que cumplan con los nuevos parámetro puedan acceder al beneficio; y

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o. 2014) y la Ley 10091; y

Por ello;

El Director Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1° - Prorrógase hasta el 30 de junio de 2017 el plazo de vigencia dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 352/16 ATER, para el reempadronamiento obligatorio de los contribuyentes jubilados y pensionados que gozan actualmente del beneficio de exención de acuerdo a lo establecido en el inciso q) del artículo 150° del Código Fiscal (t.o. 2014).

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sergio Daniel Granetto, Director Ejecutivo ATER

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Sueldo Olimpia Haydee s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19260, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de OLIMPIA HAYDEE SUELDO, MI N° 2.807.322, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 09/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de febrero de 2017 – Noelia Telagorri, secretaria.

F.C.S. 502-00014061 3 v./28.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Nadalin José María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17282, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NADALIN, M.I.: 8.441.112, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria subr.

F.C.S. 502-00014066 3 v./28.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Ramírez Amelia Silvestra s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19320, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de AMELIA SILVESTRA RAMIREZ, M.I. 578620, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07/08/1996. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00014067 3 v./28.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Franco Ramón Oscar y Badaracco Juana Mercedes Agripina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 197, F 195, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MERCEDES AGRIPINA BADARACCO, M.I.:2.370.756, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 02/05/2008. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00014096 3 v./28.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Casco Angel y acumulado Avalos Faustina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 13062, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA AVALOS, M.I.:5.373.007, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 05/01/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00014106 3 v./28.4.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 2 de la ciudad de Colón a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaría interina en los autos caratulados "Wetzel Helvecia Telma, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13.175, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HELVECIA TELMA WETZEL, LC N° 5.049.281, fallecida en fecha 01 de abril de 2012 en la ciudad de Colón, vecina de este departamento, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: Colón, 5 de abril de 2017. Visto:..Resuelvo:..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley…Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 12 de abril de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014086 3 v./28.4.17

— — —

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, E.R., Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO RAUL BROSSARD, DNI 14.424.802, fallecido el 15 de noviembre de 2016, vecino que fuera domiciliado en Colonia San José, Barrio el Brillante, Departamento Colón, Entre Ríos, para que en ese término lo acrediten en los autos: "Brossard Mario Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13603-17.

Se transcribe la parte pertinente de la Resolución Judicial que ordenan el presente: "Colón, 8 de noviembre de 2016… Declárase abierto el juicio sucesorio de Mario Raúl Brossard, D.N.I. N°14.424.802, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes por él, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 12 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00014089 3 v./28.4.17

— — —

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, E.R., Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUIN ALCIDES FIGUEROA, DNI N°8.416.803, fallecido el 11 de noviembre de 2015, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos, para que en ese término lo acrediten en los autos: "Figueroa Joaquín Alcides s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13672-17.

Se transcribe la parte pertinente de la Resolución Judicial que ordenan el presente: "Colón, 06 de abril de 2017... Declárase abierto el juicio sucesorio de Joaquín Alcides Figueroa, DNI N° 8.416.803, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 17 de abril de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00014093 3 v./28.4.17

— — —

CONCORDIA

Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia Entre Ríos, a cargo de la Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez Civil y Comercial Suplente, Dr. Alejandro Centurión Secretario suplente, ha dispuesto en los autos caratulados "Obregon, Olga Mirta y Cabaña, Orlando Indalecio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6009) citar por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CABAÑA ORLANDO INDALECIO, DNI N° 8.039.734, fallecido en esta ciudad de Concordia, el día 01 de noviembre de 2016 y OBREGON OLGA MIRTA, DNI N° 10.911.605, fallecida en esta ciudad, el día 11 de marzo de 2016, vecinos de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos.

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 16 de marzo de 2017. Resuelvo: 1.- Tener por presentada.2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Olga Mirta Obregon, D.N.I. N° 10.911.605, y de Orlando Indalecio Cabaña, D.N.I. N° 8.039.734, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio.. 5.- Denunciar..6.- Manifestar…7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar...9.- Mandar... 10.- Tener… A lo demás oportunamente, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial suplente.

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014073 3 v./28.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Ruffatti, Roque Alcides s/ Sucesorio ab intestato" ,(Expte. N° 6034), cita por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes queda-

dos por el fallecimiento de don ROQUE ALCIDES RUFFATTI, argentino, casado en segundas nupcioas con María Angélica Di Braida, D.N.I. N°5.800.052, domiciliado en calle Batalla de Cepeda N° 318, de Concordia, hijo de Jacinto Roque Ruffatti y de Sinforiana Rolón, fallecido en Concordia el 20 de mayo de 2.016, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 03 de marzo de 2.017.- "Visto:... Resuelvo... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Roque Alcides Ruffatti, D.N.I. N° 5.800.052, vecino que fuera de esta ciudad.- 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley".- Fdo: Jorge Ignacio Ponce. Juez Suplente.

Concordia, 13 de marzo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014083 3 v./28.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría subrogante a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Schanton, Olga Rosa Irene s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7815), cita por tres veces y por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de OLGA ROSA IRENE SCHANTON, D.N.I. N° F 5.062.505, fallecida el 25 de diciembre de 2016 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, vecina que fuera de esta ciudad, para que así lo acrediten.

La resolución que así lo ha dispuesto expresa, en su parte pertinente: "Concordia, 28 de marzo de 2017. Visto... Resuelvo: 1.-... 2.-... 3.-... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 5.-... 6.-... 7.-... Fdo: Dr. Gabriel Belén. Juez".

Concordia, 06 de abril de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014084 3 v./28.4.17

— — —

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Dr. Mariano Luis Velasco, Juez suplente, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos: "Sarli, Gabriel Enrique Sucesorio", Expte. 7802 ha dictado la siguiente resolución que, en su parte pertinente, se transcribe sumariamente: "Concordia, 20 de diciembre de 2011.-... Resuelvo... 2.-... Declárase abierto el juicio sucesorio de GABRIEL ENRIQUE SARLI, DNI N° 8.415.022, fallecido el 12/08/2009, vecino que fue de esta ciudad.- 3.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y un periódico de esta ciudad "El Sol o El Heraldo", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de diez días.- 4.-...5.-...6.-...Mariano Luis Velasco, Juez Suplente.

Concordia, 15 de febrero de 2012 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00014097 3 v./28.4.17

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián Carlos Vergara, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rios Eustaquio Wilfredo s/ Sucesorio as intestato" - Expte. N°12.778, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, EUSTAQUIO WILFREDO RIOS, DNI 5.931.132, quien fuera vecino de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, E. Ríos, fallecido en la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, el día 22 de enero de 2.017, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días.

Diamante, 07 de abril de 2017 - **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014015 3 v./27.4.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Leonardelli, Elisa Carolina Emilia y Gimenez, Cesario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13204/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA CAROLINA EMILIA LEONARDELLI, DNI N° 5.058.110, fallecida el día 21/10/1992, en San Jaime de la Frontera; y por CESARIO GIMENEZ, DNI N° 1.885.851, fallecido el día 29/04/2002, vecinos que fueran de la ciudad de San Jaime de la Frontera. Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 18 de abril de 2017... Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Elisa Carolina Emilia Leonardelli y de Cesario Gimenez, vecinos que fueran de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la localidad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días lo Acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena. Juez". Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 18 de abril de 2017 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014077 3 v./28.4.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Federal a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaria del Dr. Alejandro Mariano Larocca Secretario Int.- en los autos caratulados "Pereyra Diaz, Santiago - Pereyra, Santiago Miguel y Pereira Diaz, Hipólito Horosman Miguel s/ sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 16183)"cita y emplaza por el término de diez días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de las siguientes personas: a) SANTIAGO PEREYRA DIAZ, uruguayo, soltero, hijo de Tomás Pereyra y Carmen Diaz, nacido en Tacuarembó (República Oriental del Uruguay) y fallecido en Federal el 5 de noviembre de 1961, vecino que fuera de Federal; b) SANTIAGO MIGUEL PEREYRA, MI N° 1.887.604, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Ferrer, hijo de Santiago Pereyra Diaz y Genoveva Vilchez nacido en Distrito Federal el 28 de septiembre de 1916 y fallecido en Federal el 21 de julio de 1979, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/n; y, c) HIPÓLITO HOROSMAN PEREIRA DIAZ, MI N° 1.880.865, argentino, casado en primeras nupcias con Fabiana Teresa Chivel, hijo de Santiago Pereyra Diaz y de Genoveva Vilchez, nacido en Villa Federal el 13 de agosto de 1914 y fallecido en Paraná el 19 de abril de 1990, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/nº.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 4 de noviembre de 2014.- Visto y Considerando:... Resuelvo:... 2. Decretar la apertura de los juicios sucesorios de: a) Santiago Pereyra Diaz, uruguayo, soltero, hijo de Tomás Pereyra y Carmen Diaz, nacido en Tacuarembó (República Oriental del Uruguay) y fallecido en Federal el 5 de noviembre de 1961, vecino que fuera de Federal; b) Santiago Miguel Pereyra, argentino, casado, hijo de Santiago Pereyra Diaz, argentino, casado, nacido en Distrito Federal el 28 de septiembre de 1916 y fallecido en Federal el 21 de julio de 1979, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/n; y, c) Hipólito Horosman Pereira Diaz, MI N° 1.880.865, argentino, casado, hijo de Santiago Pereyra Diaz y de Jenove Vilchez, nacido en Villa Federal el 13 de agosto de 1914 y fallecido en Paraná el 19 de abril de 1990, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle San Martín s/n; disponiéndose la acumulación de dichos universales. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días (10) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten, "Fdo: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial. Publíquese por tres veces.

Federal, 30 de marzo de 2017 – **Alejandro M. Larocca**, secretario.

F.C.S. 502-00014022 3 v./27.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita y emplaza por el término de diez días, en los autos caratulados "Zanini Libertad María s/ Sucesorio" (Expte. 9940,año 2016), iniciado el 05/7/2016, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD MARIA ZANINI, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 04/4/2014 en esta ciudad de Gualeguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo Art. 728 del C.P.C.C.

El auto que ordena la medida y autoriza el presente dice: "Gualeguay, 12 de diciembre de 2016... En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Libertad María Zanini, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Radio FM Center 107.7 llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 14 de diciembre de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014068 3 v./28.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita y emplaza por el término de diez días, en los autos caratulados "Legna Blanca Mirta s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 10139, año 2017), iniciado el 27/3/2017 a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA MIRTA LEGNA, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 15/5/2010 en esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo Art. 728 del C.P.C.C.

El auto que ordena la medida y autoriza el presente dice: "Gualeguay, 31 de marzo de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de BLANCA MIRTA LEGNA, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín

Oficial y FM Radio Center 107.7 llamando durante diez días que se contarán a partír de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante debiéndo acreditarlo dentro de dicho plazo...Fdo.: Dr. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. 1".

Gualeguay, 05 de abril de 2017 – Delfina M. Fernández, secretaria int.

F.C.S. 502-00014069 3 v./28.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría única, a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Fernández Margarita Virginia s/ Sucesorio as intestato Nº 10.713/16, iniciado el 07.12.2016, apertura el 13.12.2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARGARITA VIRGINIA FERNANDEZ, LC 5.222.469 fallecida el día 27 de noviembre de 2001 , en la ciudad de Campana Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Colombo Nº 467 de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 - **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014023 3 v./27.4.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Salva Blanca Ester s/ Sucesorio ab - intestato" Expte. N°10832/17 fecha de inicio 15 de marzo de 2017, fecha de apertura 27 de marzo de 2017 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña BLANCA ESTER SALVA DNI Nº 5.016.784, nacido el día 18 de octubre de 1945 y fallecido el día 06 de agosto de 2016 en la ciudad de Gualeguaychú, cuyo último domicilio fue en la calle Inocencio Furquez 2341 de la ciudad de Gualeguaychú, para que se presenten dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces. La presente se deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

María Sofía De Zan, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00014031 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Morales Lidia Etelvina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5914, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LIDIA ETELVINA MORALES, Libreta Cívica 1.727.361, fallecida el día 06 de julio de 2011, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014043 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Casas César Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6503, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: CESAR ORLANDO CASAS, Documento Nacional de Identidad Nº 12.385.615, fallecido el día 24 de octubre de 2016, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014052 3 v./27.4.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en autos caratulados "Esponda María Rosa s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 60/17, con inicio el día 16 de marzo de 2017 y fecha de apertura el 17 de marzo 2017; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA ROSA ESPONDA, DNI 5.235.656, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, domiciliada en calle Constitución N° 358 y fallecida el 2 de marzo de 2017 en esta ciudad de Gualeguaychú (ER), para que se presenten dentro del término antes indicado, el que comenzará a contarse a partir de la última publicación del presente, a que se hará por tres (3) veces.

Secretaría, 30 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014056 3 v./27.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Amolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan (suplente), en autos caratulados "Troncoso José Daniel s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 10815, con fecha de inicio el 06.03.2017; cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don JOSÉ DANIEL TRONCOSO, DNI 10.199.432, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el día 05 de febrero de 2009 en esta ciudad de Gualeguaychú; con último domicilio en calle La Rioja, N° 1320; para que se presenten dentro del término antes indicado, el que comenzará a contarse a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres (3) veces.

Secretaría, 4 abril de 2017 – **María Sofía De Zan**, Secretaria suplente.

F.C.S. 502-00014057 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, del Departamento Judicial de Gualeguaychú, en los autos caratulados "Díaz Noemí Matilde s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10754, fecha de inicio 20 de "Diciembre de 2016; cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de doña DIAZ NOEMI MATILDE, DNI: 5.346.853, vecina que fuera de esta ciudad, quien falleciera en la misma en fecha 21 de abril de 2016, para que en el término de diez días, a contar desde la ultima publicación del presente, que se hará por tres veces, se presenten a juicio y hagan valer los derechos que estimen correspondientes.

Gualeguaychú, 06 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014075 3 v./28.4.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

El Juzgado Civil, Comercial del Trabajo de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, a cargo del Dr. Alberto Arculis, Secretaría a cargo del Dr. Emanuel Martínez Garbino, en los autos caratulados "Püntener Carlos Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 543/17", cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CARLOS ALFREDO PÜNTENER, MI: 11.992.490, fallecido en la ciudad de Villa Paranacito en fecha 30 de diciembre de 2016, con domicilio al momento del fallecimiento en calle Los Inmigrantes s/n de la ciudad de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Villa Paranacito, 15 de marzo de 2017 – **Carolina Barbará**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014072 3 v./28.4.17

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "Maina Luis Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5030, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MAINA, vecino que fuera de Victoria, fallecido en Victoria, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24.08.2016. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 2 de marzo de 2017 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00014012 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "Montenotte Rubén Darío s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5062, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARÍO MONTENOTTE, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Victoria, Entre Ríos, en fecha 29.02.2012. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 17 de marzo de 2017 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00014024 3 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría Subrogante de la Autorizante, en los autos caratulados "Bressan José Luís s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5076, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BRESSAN, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Paraná, en fecha 26.10.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 10 de abril de 2017 - **Silvina Díaz Ortiz,** secretaria subrogante.

F.C.S. 502-00014026 3 v./27.4.17

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Luis Francisco Chada Márquez - a cargo del Despacho, Secretaría de la Doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL PASSADORE, DNI N° 13.586.858, nacido el día 18 de marzo de 1960 y fallecido el día 24 de febrero de 2017, hijo de Juan Ángel Passadore y de Olga Esther Jesús Faccendini, con último domicilio en Distrito Corrales s/n -Antelo - Victoria, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados (Expte. N° 13241), a partir de la ultima publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 17 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014035 3 v./27.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Beber Odilia Esther s/ Sucesorio ab Intestato" Exp. Nº 19450, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ODILIA ESTHER BEBER, MI 2.322.569, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 03.02.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00014116 3 v./2.5.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Alberto Mabel Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 29262, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ ALBERTO, MI 11.029.868, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - Entre Ríos, en fecha 23.12.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00014118 1 v./27.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lorenzon Alberto Armando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 33683, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ARMANDO LORENZON, DNI Nº 8.357.384, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná – Entre Ríos – en fecha 24.02.2017. Publíquese por un día.

Paraná, 20 de abril de 2017, **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014119 1 v./27.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Garcilazo José María - Ceballos Antonia Jacinta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 19729, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA JACINTA CEBALLOS, DNI N° 1.501.980, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná – Entre Ríos – en fecha 29.01.2017. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014126 1 v./27.4.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Paniagua, Pedro y Alvarez, María del Carmen s/ Sucesorios", Expte. Nº 13197/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO PANIAGUA, DNI N° 1.881.807, fallecido el día 10 de abril de 2000, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí y por MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, DNI Nº 5.025.261, fallecida el día 19 de agosto de 2015 en Chajarí (ER), vecina que fuera de Chajarí - Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 17 de abril de 2017.-... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal.-..., facultándose a la Dra. Silvia Gabriela Dalzotto y/o María Soledad Surt y/o quien ellas mismas designen para intervenir en su diligenciamiento.-... Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez".

Chajarí, 17 de abril de 2017 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00014129 3 v./2.5.17

— — —

GUALEGUAYCHÚ

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Juez civil y comercial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan en los autos caratulados "Rey Pereyra Carlos María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°10834, con fecha de apertura 27 de marzo de 2017, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS MARÍA REY PEREYRA, de nacionalidad uruguaya, DNI N° 92.814.263, cuyo último domicilio fue en calle Viale entre Seguí y Urquiza de Pueblo General Belgrano, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 04 de junio de 2016, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **María S. De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014122 3 v./2.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Juez Civil y Comercial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan en los autos caratulados "Olivera Cesar Armando s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10809, con fecha de apertura 07 de marzo de 2017, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESAR ARMANDO OLIVERA, argentino, DNI N°12.230.445, cuyo último domicilio fue en calle Miguel Laurencena N° 54 de la localidad de Larroque, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 12 de febrero de 2017 en la ciudad de Larroque, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 6 de abril de 2017, **María S. De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014123 3 v./2.5.17

— — —

LA PAZ

Por disposición del Dr. Diego Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 de ciudad de La Paz ER, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, se cita y emplaza en autos caratulados: "Gelvez Oscar Antonio s/ Sucesorio ab intestato" (N° de Ent: 4995 - año 2.017), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO GELVEZ, DNI N° 13.723.694, argentino, casado con Silvia Beatriz Martínez, hijo de Oscar Gelvez y Elsa Ángela Di Pascua, nacida en La Paz Entre Ríos el 15 de julio de 1.960, con último domicilio en calle Brown N° 1.345 de la ciudad de La Paz ER y que falleciera en la ciudad de La Paz Entre Ríos el día 11 de enero de 2.017, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por un día.

La Paz, 18 de abril de 2017 – **María Virginia Latini,** secretaria Int.

F.C.S. 502-00014121 1 v./27.4.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c Del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Logica Berta Lina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4710, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTA LINA LOGICA, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 21.11.2012. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 17 de abril de 2017 – **Mercedes S. O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00014112 3 v./2.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Ghiano Juan Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8628, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE GHIANO vecino que fue de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecido en Paraná (Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos) el día 01.02.2017. Publíquese por un día.-

Nogoyá, 6 de abril de 2017 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00014127 1 v./27.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Beltaco Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8629, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELTACO vecino que fue de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecido en Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) el 09.03.2017. Publíquese por un día.

Nogoyá, 6 de abril de 2017 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00014128 1 v./27.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Arrechea Héctor Juan s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7487, Fº 19, Año 2016), se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR JUAN ARRECHEA, DNI N° 5.828.028, fallecido en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el día 18 de marzo de 2014, vecino que fuera de la localidad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de treinta días a contar de la última publicación del presente.

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 20 de febrero de 2017.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)..." Fdo.: Dr. Gaston Agotegaray - Juez a/c del Despacho.

C. del Uruguay, 02 de marzo de 2017 – **María A. Dieci,** secretaria Int.

F.C.S. 502-00014133 1 v./27.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a MIGUEL ROMERO

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 438/17 caratulado "Romero, Miguel s/ Robo"; se cita y emplaza a: MIGUEL ROMERO, de años, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Antonio de Luque casi el arroyo, la última casilla a mano izquierda, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de abril de 2017.- Visto:

... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Miguel Romero no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado.- Fdo. Martín Scattini Fiscal Auxiliar.-

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Martín H. Scattini,** Fiscal Aux.

13447 5 v./2.5.17

— — —

a ELIAS TENIS

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N°1317/17 caratulado "Tenis, Elías s/ Amenazas Calificadas"; se cita y emplaza a: ELIAS TENIS, último domicilio conocido en calle Castelli y Chile, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar Declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de abril de 2017. -Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Elías Tenis no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado Fdo. Martín Scattini Fiscal Auxiliar.

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Martín H. Scattini**, Fiscal Aux.

13448 5 v./2.5.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a JOSE CARLOS GUZMAN,

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Transición N°2 de esta ciudad, Pablo Nicolás Zoff, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GUZMAN, argentino, casado, D.N.I N° 23.975.932, con último domicilio conocido en Tomás Guido N° 2.265 y Bº Brisas del Oeste 1522 2352 de Paraná, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Transición N°2, a prestar declaración indagatoria en la Causa N° 57581, caratulada: "Guzmán José Carlos s/ Lesiones Culposas (En perjuicio de Martínez Diego Eduardo)" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, debiendo en dicho acto ser acompañado por su abogado defensor o en caso de carecer de medios económicos, designar y ser asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 21 de abril de 2017. Atento el informe actuarial que antecede cítese mediante edicto al imputado José Carlos Guzmán, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del C.P.P. -Notifíquese. -Fdo. Pablo Nicolás Zoff -Juez de Transición Supl. -Carlos Hugo Ríos, secretario.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Carlos H. Ríos,** secretario.

13456 5 v./4.5.17

— — —

a MERCEDES ESTELA PELLEGRINI

El Sr. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N°3 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ Pellegrini Mercedes Estela s/ Apremio" Expte. 7341 cita y emplaza por el término de (5) cinco días a MERCEDES ESTELA PELLEGRINI, con último domicilio conocido en Malvinas N° 91, 8vo A, de Paraná, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 21 de abril de 2017 – **Mariela Aguerrevengoa**, secretaria.

F.C.S. 502-00014124 2 v./28.4.17

— — —

a MARIO SERGIO RIVERO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Dra. Gladys Pinto, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ Rivero Mario Sergio s/ Apremio" Expte. 1616 cita y emplaza por el término de (3) tres días a MARIO SERGIO RIVERO, con último domicilio conocido en Mitre N°577 de la ciudad de Cerrito, Entre Ríos para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 19 de abril de 2017 – **María E. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00014125 2 v./28.4.17

REMATE

ANTERIOR

CONCORDIA

Por Esteban A. Larocca
Matr. 1085

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 3 a cargo de la Dra. Melina E. Scattone, Secretaría Nº 3 a mi cargo en los autos Domínguez Julio Alfredo c/ Spinelli, María Isabel s/ Medidas Preparatorias del Juicio Ejecutivo (Hoy Ejecutivo)" Expte Nº 3981, que tramitan por ante la Secretaría del autorizante, ha designado al martillero Esteban A. Larocca, Matrícula Nº 1085, para que el día 08 de mayo de 2017 a las 12.00 horas, en la que se llevará a cabo en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Mitre N° 28, 1er Piso, proceda a ofrecer en pública subasta: Un equipo de aire acondicionado split marca Cooltime, un Tv Led 32" marca LG, un aire acondicionado split marca Cooltime y quince (15) sacos sport distintos colores.

Condiciones de venta: La venta será al contado, sin base y al mejor postor.

Quien o quienes resulten comprador/es, deberán abonar en el acto de la subasta el total del precio de compra, más el 10% en concepto de honorarios del martillero sobre el precio total obtenido en el remate en dinero efectivo.

Los bienes podrán revisarse en el domicilio de calle Ituzaingó N° 744 de esta ciudad los días 2 y 3 de mayo de 2017, en el horarios de 16 a 19 horas.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: Concordia 4 de abril de 2017.- Visto: -, Resuelvo: 1.- Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, sin base, de los siguiente bienes embargados en autos: un equipo de aire acondicionado split marca Cooltime, un tv led 32" marca LG, un aire acondicionado split marca Cooltime y quince (15) sacos sport distintos colores, de propiedad del ejecutado, Spinelli, María Isabel. 2.- Señalar a fin de la venta en subasta pública el día 8 de mayo de 2017 a las 12.00 horas (dado que la hora propuesta por el martillero resulta coincidente con otra audiencia ya prefijada por el organismo para el día señalado), la que se llevará a cabo en la Sala de Remates de Tribunales, en presencia y por el martillero público designado, siendo la comisión de este la que fija la ley, a cargo del comprador. 3.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de tres días haciéndose constar detalles de los bienes a subastarse y lugar donde se exhibirán (en el domicilio de calle Ituzaingó N° 744 de esta ciudad los días 2 y 3 de mayo de 2017, en el horarios de 16 a 19 horas, conforme lo informado por el Martillero Esteban A. Larocca) y demás requisitos establecidos en el Art. 547 del C.P.C. y C. y debiéndose efectuar la publicación con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de subasta. 4.- Hacer constar en los edictos a publicarse que el impuesto de sellos por la subasta (Art. 26 del Código Fiscal y Ley Impositiva vigente) es a cargo de la parte compradora, que el comprador sólo estará obligado a pagar las contribuciones, impuestos y tasas desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla (Art. 1º) Ley Provincial N°3249), y que dentro de los quince días de aprobado el remate deberá abonar el total del impuesto de sellos. 5.- Notificar al martillero designado en autos de la fecha de subasta señalada precedentemente e intimar al mismo para que cumplimente con lo resuelto con el punto 1° del Acuerdo General N° 11/09, de fecha 21.4.09, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia.-Notifíquese.- Fdo. Dra. Melina E. Scattone- Jueza del Trabajo N° 3 suplente – Concordia.

Concordia, 10 de abril de 2017 – **Juan M. Izaguirre**, secretario.

13454 3 v./27.4.17

USUCAPION

ANTERIOR

R DEL TALA

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única, en los autos "Panizza Raimundo Manuel y Otra c/ Panizza Alfredo Rubén y Otra s/ Usucapión" Expte. N° 7295, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y anexo, ubicado en la Manzana N° 1339, Matrícula N° 103.273 de la Planta Urbana de esta ciudad, en calle U.O. Bizzoto s/n- Dista a 41,45 m. de calle Dr. Rozados y a 71,45 m. de calle Basavilbaso, que según plano de mensura N° 23390, de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve de superficie, entre los siguientes límites y linderos: Norte: Recta (1-2) alambrada al rumbo S 84°00' E de 29,90 m., lindando con Gabino Bernandino Sarlinga.

Este: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 6°54' Oeste, de 10,00 m. lindando con calle U.O. Bizzoto.

Sur: Recta (3-4) alambrada al rumbo Norte 84°01' O de 29,74m., lindando con Daniel Santiago Quintana.

Oeste: Recta (4-1) alambrada al rumbo N 5°59' E, de 10,01 m. lindando con Aurora Raquel Grimaux, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 inc. 3° del CPCC.

R. del Tala, 17 de marzo de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014100 2 v./27.4.17

QUIEBRAS

ANTERIORES

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Pons, comunica por cinco (5) días que en los autos el caratulados: "Camino, Hernán Luis s/ Quiebra" (Expte. N° CQ-033) se ha decretado la quiebra de Hernán Luis Camino DNI N° 27.507.428, CUIT 20-27507428-5 con domicilio real en Avenida Eva Perón Nº 1.944 - 1º piso - Depto. 2 de esta ciudad de Concordia, habiéndose designado Síndico al contador Javier Ariel del Cerro matrícula Nº 1893, con domicilio en calle Salta N°294, de esta ciudad, habiendo fijado horario de atención en días y horas hábiles judiciales dentro del horario de 16 a 20.

La parte pertinente de la resolución dice: "Concordia, 18 de abril de 2017. Visto: ...Considerando..., Resuelvo: 1- declarar la quiebra de Hernán Luis Camino DNI Nº 27.507.428, CUIT. Nº 20-27507428-5, por su propio derecho, con domicilio real en Avenida Eva Perón Nº 1.944 - 1º piso - Depto. 2 y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos Nº 1.041, ambos de esta ciudad (Arts. 77, inc. 3º y 88 inciso 1º de la LCQ.). 2.- Encuadrar al presente como pequeña quiebra (Arts. 288 y 289 LCQ.).- ... 6.- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3º, 4º, 177 y 180 de la LCQ.).- ... 9- Hacer saber al fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos a la primera, los que serán ineficaces (Arts. 88, inciso 5º y 109 de la LCQ.). ... 17. Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ. por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte del síndico que resulte designado (Art. 89 de la LCQ.).- ... 18.- Fijar el día 26 de mayo de 2017, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (Arts. 88, últ. párr., 32 y 200 de la LCQ.).- ... 19.- Fijar el día 26 de julio de 2.017 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 y 200 de la LCQ., y el día 07 de septiembre de 2.017 para el informe general previsto en el Art. 39 y 200 de la misma ley, (Arts. 88, últ. párr., 35, 39, 200 Y 202 de la LCQ.).- ... 27.- Notifíquese y regístrese - Flavia E. Pasqualini Jueza a sus efectos se transcribe el Art. 273 inciso 8 de la LCQ: "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicios de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo".

Concordia, 20 de abril de 2017 - **María E. Pons,** secretaria.

F. 500-00006592 5 v./2.5.17

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala Dr. Lautaro Caballero Juez Civil y Comercial a/c del despacho, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, secretaria interina, se ha ordenado publicar por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI Nº 16.611.838, CUIT N° 20-16611838-8, domiciliado realmente en calle Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que lo establece: Rosario del Tala, 4 de abril de 2017... Visto:... Resulta:... Resuelvo: 1. Rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por el demandado Sr. Rubén Aurelio Marker por improcedente, 2 - Declarar la Quiebra del Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI Nº 16.611.838, CUIT N° 20-16611838-8 domiciliado realmente en calle Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala (Arts. 46 y 88 inciso 1º de la LCQ). 3 - Fijar audiencia para el día 12 de abril 2017 a las 11:00 horas, para la designación de un síndico contador público nacional, teniendo en cuenta para ello la nómina de contadores inscriptos, el cual una vez designado, deberá comparecer ante la actuaria para aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, procediendo luego a llenar su cometido conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de remoción - Arts. 14, inc. 2) y 275 de la LCyQ, notificándose por cédula con habilitación de día y hora al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E. Ríos. 4 - Ordenar la anotación de esta quiebra en el Registro Público de Procesos Universales a cargo de la Dirección General de Notariado, con sede en Paraná, requiriéndose, además, informe sobre la existencia de anteriores concursos, y en caso afirmativo, fecha de finalización. A tal fin, librar los oficios pertinentes (Art. 88 inciso 2° de la LCQ), conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8°y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán. 5 - Decretar la inhibición general de bienes de la fallida (Art. 88 inciso 2° de la LCQ.). Para su toma de razón, librar oficios al Registro Público de la Propiedad Inmueble (Inhibiciones), al Registro de la Propiedad Automotor de esta ciudad, al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán. 6 - Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3°, 4°, 177 y 180 de la LCQ.). 7 - Librar Mandamiento de Incautación de Bienes en el domicilio del fallido o cualquier otro que se denuncie como tal o domicilios de terceros que tengan bienes de aquel por cualquier título, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior, facultándo al Síndico interviniente para su diligenciamiento y a proceder respecto de los Libros y documentos conforme prescribe el Art. 180 de la LCQ.. Asimismo se procederá incautará los bienes del fallido que se encuentren en poder de terceros, en sus respectivos domicilios, facultándo a la Sra. síndico a denunciar dichos bienes y los domicilios de los terceros tenedores, (Arts. 88, incisos 3°,4°,177 Y 180 de la LCQ.). 8 - Ordenar al síndíco y el martillero que conjuntamente confeccionen inventario de bienes conforme dispone el Art. 88, inciso 10° de la LCQ, en el plazo de ley que computará desde la última aceptación del cargo. 9 - Hacer saber a el fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos al primero, los que serán ineficaces (Arts. 88, inciso 5°y 109 de la LCQ). 10 - Interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Síndico, a cuyo fin se oficiará, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8°y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a las empresas postales con prestación de servicios en esta localidad, para que dispongan su retención y remisión por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos indicados en el Art. 114 de la LCQ (Arts. 88, inciso 6°y 114 de la LCQ). 11 - Tener por constituido domicilio procesal de la fallida para la presente etapa falencial, el constituido a fs. 9 de autos (Art. 39 del CPCC, aplicable por remisión del Art. 278 y Art. 88, inciso 7° de la LCQ). 12 - Comunicar a el Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI N°16.611.838, CUIT N° 20-16.611.838-8, domiciliada realmente en calle Dr. Curuzú Cuatiá N°601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala la prohibición de ausentarse Del pais sin previa autorización judicial. A tal fin, librar oficio conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8°y 275 ine. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. Disposición N° 1151 de la D.N.M. del Ministerio del Interior de la Nación - emitida el 22/06/2011), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina, Policía de Entre Ríos y por su intermedio a las demás reparticiones correspondientes (Art. 88, inciso 8°y 103 de la LCQ). 13 - Disponer la realización de los bienes de la fallida (Art. 88, inciso 9° de la LCQ.) A tal fin corresponde designar al martillero público Carlos Honorio Goyeneche, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 186 de ésta ciudad, a quien le corresponde actuar por orden de lista, quien deberá aceptar el cargo conferido dentro de los tres días de notificado por cédula, a cargo de la Sra. síndico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 132 de la Ley 6.902 (L.O.P.J.), el que se transcribirá. 14 - Intimar a la Sra. síndico, para que en el plazo previsto en el Art. 190 de la LCQ - computables desde la notificación de esta sentencia, presente informe sobre continuación de la explotación de la empresa, y los demás recaudos requeridos por la norma aludida.

15 - Firme que sea la presente, formar incidente de realización de bienes (Arts. 88, inciso 9°, 217, 274 y 280 de la LCQ.) con copia certificada de la presente, de la notificación y aceptación del cargo de la síndico y del martillero, y copia del informe requerido en el punto anterior. 16 - Comunicar la declaración de quiebra al Juzgado de Paz de esta ciudad, a los Juzgados Federales N°1 y N°2 con asiento en la ciudad de Parana - Secretarías Civiles y de Ejecución Tributaria y Previsional - a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 132 de la LCQ, solicitándole en su caso remitan a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en trámite ante ellos, que no consistan en las exclusiones previstas en el Art. 132 de la LCQ, como así también informen los datos de aquéllos que consistan dichas exclusiones legales aludidas y los de contenido patrimonial donde la fallida sea parte actora a los efectos del Art. 110 de la LCQ. A tal fin, librar oficios de estilo, con los recaudos de ley pertinentes quedando el diligenciamiento a cargo de la Sra. Síndico.

Tomar razón de la declaración de quiebra, en todos los procesos que tramiten ante este Juzgado, como también en todo aquél que fuera remitido conforme punto anterior. 18 - Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ, por el término de cinco (5) días , en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la notificación de la presente a la sindicatura de su continuidad resuelta en el punto 3 - de la presente (Art. 89 de la LCQ). 19 - Determinar que hasta el dia 13 de julio de 2017, deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado a tal efecto art 88 Inc. 11 último párrafo. 20 - Establecer para el síndico, a los efectos de presentar el informe individual previsto en el Art. 35 el día 27 de diciembre del corriente y el informe general previsto por el Art. 39 el día 10 de marzo de 2017. 21 - Ordenar la anotación de la inhibición general Rubén Aurelio Marker, DNI N°16.611.838, CUIT N°20-16.611.838-8, domiciliada realmente en calle Dr. Curuzú Cuatiá Nº 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala. A tal fin, librar los oficios pertinentes al Registro Público de Comercio Local y al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8º y 275 inc. 1º de la LCQ., que se transcribirán (Arts. 234, 235 y 237 de la LCQ.). 22 - Dar intervención al agente fiscal (Art. 25 Inc. 3 o de la Ley 9.544). 23 - Formar legajo de copias (Art. 279 de la LCQ.). 24 - Notifíquese la presente al fallida en el domicilio constituido a fs. 9 de autos, por Secretaría mediante cédula (Art. 132, incisos

6º y 18º del C.P.C. y C., por remisión del Art. 278 de la LCQ). Habilitándose días y horas que fueren menester. 25 - Recaratúlese el presente. Regístrese y notifíquese." Fdo. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del Despacho.

Se deja constancia que la publicación se deberá hacer sin previo pago a tenor de lo normado 89 de la ley 24.522.

R. del Tala, 7 de abril de 2017 – **María L. Capurro,** secretaria interina.

F. 500-00006587 5 v./27.4.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIORES

FEDERACION

El Juzgado de Familia y Penal de Adolescentes de Chajarí (E.R.), llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Secretario/a titular de este Juzgado de Familia y Penal de Adolescentes. Las solicitudes de los interesados, comprendidos en los artículos 24 y 120 de la Ley 6902 se recibirán los días 10, 11 y 12 de mayo de 2017 ante la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, sito en Urquiza y Estrada, primer piso, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, donde se darán más informes sobre requisitos de los aspirantes, reglamento y puntaje de antecedentes y temario para el exámen de oposición.

Se ha fijado como fecha para el examen de oposición el día 22 de mayo de 2017 a las 16 horas y la entrevista, personal el 23 de mayo de 2017 a partir de las 08:00 horas.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 12 de abril de 2017. Visto: Que la Secretaría de este Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes se encuentra vacante desde el 3 de setiembre de 2013, fecha de creación del Juzgado, lo previsto al respecto por la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 6902, la Reglamentación específica en la materia y habiéndose recibido requerimiento del E.S.T.J.E.R. para su cobertura. Resuelvo: 1. Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de Secretario/a Titular de este Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Chajarí de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24, 119 y 120 de la ley orgánica de tribunales. 2.-Disponer la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, sito en Urquiza Nº 1805, esquina Estrada, edificio de Tribunales, primer piso, que se mantendrá abierto, desde el día 10 de mayo de 2017 hasta el día 12 de mayo de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas que cumplimenten los requisitos de los Arts. 24, 120 y ccs de la Ley Orgánica del Poder Judicial, oportunidad en la que sé deberán acompañar los antecedentes que invoquen acreditados con la documental pertinente, fijando domicilio en la planta urbana de la ciudad de Chajarí, dentro del radio del Juzgado.

Los/las, aspirantes deberán presentar una nota al efecto acompañando la documental debidamente certificada, reseñada y foliada, con un juego de copias simple, un listado de la misma impreso para control indicando dirección de correo electrónico y números de teléfono para contacto.- 3.- El Tribunal Examinador, a los fines del concurso, estará conformado por la Dra. Griselda Mabel Moscatelli (Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes), por el Dr. José Manuel Lena (Juez Civil y Comercial Nº 1) y por el Dr. Eduardo Enrique Antonio Degano (Juez de Garantías) actuando como secretaria la Dra. Verónica P. Ramos (Secretaría Juzg. Civil y Com. Nº 2), quiénes refrendarán el presente en carácter de notificados. 4.- Disponer que la prueba de oposición se realice el día lunes 22 de mayo de 2017 a las 16:00 horas, en la sede de este Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad, por escrito y en computadora bajo el sistema Lex-Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas y preguntas que resulten seleccionados y asignados, incluyendo redacción de resoluciones, con una duración de cuatro (4) hora. Se realizará además una entrevista personal con los/las aspirantes que produzcan el examen de oposición, la que se llevará acabo el día martes 23 de mayo de 2017, a partir de las 08:00 horas, en este Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes. 5.- Hacer saber a los/las postulantes que a las 15:30 horas del día fijado para la oposición se tomará asistencia en la sede de realización del concurso, quienes deberán acreditar identidad con la documentación pertinente, quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a esa hora. 6.- Mandar publicar el presente llamado a concurso por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y, en el semanario local "Chajarí al Día".- 7.-Comunicar el lugar, fecha y horario de la realización del concurso, así como la integración del tribunal examinador a la Sra. Presidenta del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, al Colegio de Abogados de Entre Ríos (Central y Seccional local) y a la Asociación de Magistrados Funcionarios del Poder Judicial, para la designación de veedores y a la Asociación de Empleados del Poder Judicial (AJER). 8.- Mandar a formar por Secretaría el correspondiente expediente de llamado a concurso, dictándose a tal fin por los integrantes del Tribunal Examinador el reglamento atinente a los puntajes a asignarse por los antecedentes, como asimismo la confección del temario para el examen, lo cual deberá darse a conocer a las/los postulantes al momento de concretar la inscripción, notificándolos a tal fin. 9- Las resoluciones que se dicten durante el trámite del presente, se tendrán por notificadas a las/los participantes de acuerdo a lo previsto en el Art. 130 del CPCC.

El resultado del concurso será comunicado a las/los participantes mediante cédula, en el domicilio constituido en esta ciudad por el/la aspirante. 10- Notificar a la técnica en informática de la jurisdicción a fin de que proceda a informar sobre cuales son los procesadores de textos disponibles en el sistema informático del Poder Judicial a los fines de hacerle saber a los postulantes al momento de sus inscripción.- Fdo: Dra. Griselda Mabel Moscatelli - Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescente, Dr. José Manuel Lena - Juez Civil y Com. Nº 1, Dr. Eduardo Enrique Antonio Degano, Juez de Garantías, ante mí: Dra Verónica P. Ramos, secretaria.

Chajarí, 20 de abril de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00014111 3 v./28.4.17

— — —

FEDERAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la jurisdicción de la ciudad de Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría autorizante del concurso de la Dra. Yanina Paola Garay Leites, convoca a Concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de secretario titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Laboral de la ciudad de Federal, Dpto. Federal E.R., disponiéndose la apertura de un registro de aspirantes en la Secretaría de este concurso pudiendo inscribirse en el mismo todas aquellas personas que reúnan los requisitos de los artículos 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos, las mismas se recibirán en la Mesa de Entradas del Juzgado de Transición y Garantías ubicada en la planta alta del edificio de tribunales sito en la intersección de calles Urquiza y Tucumán de esta ciudad de Federal desde el 8.5.2017 hasta el 10.5.2017 inclusive en el horario de 9 a 12 horas oportunidad en la que se deberán acompañar los antecedentes que invoquen, acreditarlos con la documentación pertinente y de conformidad con el anexo I del Reglamento que por Secretaría se pondrá a disposición de los interesados. La prueba de oposición se rendirá de acuerdo con el temario consignado en el anexo 2 que se entregará a cada concursante al momento de inscribirse. El examen se realizará el 23.5.2017 a las 16 horas, en las dependencias del organismo o donde se disponga, según la cantidad de inscriptos. El día fijado se tomará asistencia 30 minutos antes de la hora fijada en la sede de realización del concurso debiendo los concursantes acreditar su identidad, con el DNI quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a la hora fijada. La entrevista personal se realizará el 26.5.2017 a las 16 hs., en las dependencias del organismo o donde se disponga según la cantidad de inscriptos o en días hábiles judiciales siguientes en caso de ser declarados feriados o inhábiles. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:

"Federal, 4 de abril de 2017 Visto:... Considerando: ... Resuelve: 1. Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Secretario Titular del Juzgado de, Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Laboral de la ciudad de Federal, Dpto. Federal, E.R, 2. Disponer que el Tribunal Examinador se integre con el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Laboral, Dr. Omar Javier Ovando, el Sr. Juez interino de Transición y Garantías Dr. Luis María Quiróz y el Sr. Fiscal Dr. Eduardo Mondragón, designándose a la Dra. Yanina Paola Garay Leites (actualmente a cargo de la Secretaría del Juzgado de Garantías) para, que actúe como secretaria autorizante en el Concurso. 3. Establecer que las inscripciones y todo trámite o presentación referido al concurso se reciba en la Mesa de Entradas del Juzgado de Transición y Garantías ubicada en la planta alta del edificio de Tribunales sito en la intersección de calles Urquiza y Tucumán de esta ciudad de Federal desde el 8.5.2017 hasta el 10.5.2017 inclusive en el horario de 9 a 12 horas, para lo que se dispone la apertura de un Registro de Aspirantes en la Secretaría de este concurso, pudiendo inscribirse en el mismo todas aquellas personas que reúnan los requisitos de los artículos 24 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos, oportunidad en la que se deberán acompañar los antecedentes que invoquen, acreditarlos con la documentación pertinente y de conformidad con el anexo 1 del Reglamento que por Secretaría se pondrá a disposición de los interesados.:. 4 ... 5. La prueba de oposición se rendirá de acuerdo con el temario consignado en el Anexo 2 que se entregará a cada concursante al momento de inscribirse. El examen se realizará el 23.5.2017 a las 16 horas; en las dependencias del organismo o donde se disponga según la cantidad de inscriptos. El día fijado se tomará asistencia 30 minutos antes de la hora fijada en la sede de realización del concurso. Los concursantes deberán acreditar su identidad con el DNI quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a la hora fijada 6. La última etapa consistirá una entrevista personal a realizarse el 26.5.2017 a las 16 hs., que se llevará a cabo en el mismo lugar señalado en el punto 5 o en días hábiles judiciales siguientes en caso de ser declarados feriados o inhábiles. 7 8 .. Hacer conocer el presente llamado a Concurso por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación provincial y en un semanario local, fijándose además avisos en el transparente del edificio de Tribunales. 9. Co-

municar... 10. Comunicar... 11. Librar... 12. Esta resolución se deberá notificar personalmente a los postulantes al momento de su inscripción. 13. Disponer... 14. Líbrense .. : Fdo. Dr. Omar Javier Ovando Dr. Luis María Quiróz - Dr. Eduardo Mondragón. Ante mí: Dra. Yanina Paola Garay Leites. Secretaria Subrogante de Concurso".

Secretaría, 6 de abril de 2017 – **Yanina P. Garay Leites,** secretaria.

F.C.S. 502-00014040 3 v./27.4.17

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

En los autos N° 2812 caratulados: "Romero Carlos Oscar - Togni Sebastián - Deharbe Nahuel Alexander - Schmith Julián Ariel - Farías Carlos Alberto s/ Robo Agravado (Día. de Pacher Bárbara Graciela Leonor - Acumulado leg. OGA 3827)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Nahuel Alexander Deharbe. Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. SENTENCIA: II- Declarar a NAHUEL ALEXANDER DEHARBE, filiado en el transcurso de esta audiencia, coautor material y responsable de los delitos de robo calificado en lugar poblado y en banda en calidad de coautor (segundo hecho); y por el sindicado como robo doblemente calificado por lesiones graves y el uso de armas en calidad de coautor (tercer hecho), las tres conductas endilgadas en los parámetros del concurso real y condenarlo a la pena de cinco años de prisión de ejecución efectiva con más las accesorias legales (Arts. 167 inc. 2°, 166 inc. 1°y 2°, 45, 55, 40 y 41 del C.P. y 391 del Cód. Proc. Penal) la que deberá cumplir en la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná. ...". Fdo.: Humberto Franchi - Juez de Garantías N° 3.

El mencionado Nahuel Alexander Deharbe, es Documento Nacional Identidad Nº 39.031.525, nacionalidad argentino, soltero, desocupado, cursó hasta primer año de la secundaria, 21 años de edad, nacido en Paraná el día 21.7.1995, con domicilio actual en calle Francia 1899 y Barrenechea del Bº La Milagrosa, hijo de José Raúl Deharbe y de Amanda Domínguez.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 31.8.2021 (treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno).

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Adriana E. Arus**, secretaria.

13449 3 v./27.4.17

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P", conforme lo resuelto por esta - Sala I de Transición - en la Causa Nº 6.020, caratulada: "Pérez, Osvaldo Rubén - Molares, Luis Ramón s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal" y que a sus efectos - se transcribe a continuación: Testimonio:

"En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de marzo de 2015. SENTENCIA: 1), Declarar a LUIS RAMON MOLARES, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, y condenarlo a la pena de siete años de prisión y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer y tercer párrafo y 45 del Código Penal-; II) Declarar a OSVALDO RUBÉN PÉREZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, partícipe necesario del delito de abuso sexual con acceso carnal, y condenarlo a la pena de seis años y seis meses de prisión y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer y tercer párrafo y 45 del Código Penal- ; III) ... ; IV) ... ; VI) ... ; VII) ... ; VIII) ... ; IX) ... ; X) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese. Fdo. Dres. José María Chemez - Miguel Angel Giorgio - Elvio Osir Garzón - Ante mí: Melina L. Arduino – Secretaria. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Molares Ramón es el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, 18.12.2023.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Pérez Rubén es el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés 31.5.2023.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario.

13450 3 v./27.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 55/2017

OBJETO: Reparación integral de una bomba Byron Jackson de 1.500 m3/H a 120 M.C.A modelo VCTL28 KXL.

APERTURA: 8 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 423 2529/421 8436

F. 500-00006594 (OP 16821) 3 v./27.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 06/17.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 299/17, convocase a Licitación Pública N° 06/17, para la adquisición de dos unidades automotor 0Km., tipo utilitarios.

BASE ESTIMATIVA: Pesos quinientos setenta mil, ($ 570.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 04 de mayo de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos quinientos setenta, ($ 570,00).

Viale, 11 de abril de 2017 – **Uriel M. Brupbacher**, presidente municipal, **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014029 3 v./27.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 07/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 300/17, convócase a Licitación Pública N° 07/17, para la adquisición de máquina selladora de juntas y fisuras de pavimento.

BASE ESTIMATIVA: Pesos novecientos cuarenta y cinco mil, ($ 945.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale el día 05 de mayo de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o Telefax Nº (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos novecientos cuarenta y cinco, ($ 945,00).

Viale, 11 de abril de 2017 – **Uriel M. Brupbacher**, presidente municipal, **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014030 3 v./27.4.17

— — —

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE HÁBITAT
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV
Licitación Pública Nº 56/17
Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)
Municipalidad de Paraná - Provincia de Entre Ríos

OBJETO: Contratar la construcción de la obra: "Mejoramiento Barrio Las Flores etapa 2", para el Barrio Las Flores, ubicado en ciudad de Paraná, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 32.076.089,79 (pesos treinta y dos millones setenta y seis mil ochenta y nueve con 79/100) - Valores al mes de febrero 2017.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/ (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 365 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 24.4.2017 en la Unidad Ejecutora Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3210 (pesos tres mil doscientos diez).

CONSULTAS: A partir del 24.4.2017 en la Unidad Ejecutora Municipal, España 164, PA de 8:00 a 12:00hs. hasta el 08.5.2017 y en la Unidad de Coordinación Nacional, Esmeralda 255 4° piso, CABA.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Escribanía Municipal, España Nº 33 P.A. hasta el 23.5.2017 a las 09:00 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Escribanía Municipal, España Nº 33 P.A., el 23.5.2017 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE HÁBITAT
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV
Licitación Pública Nº 57/17
Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)
Municipalidad de Paraná - Provincia de Entre Ríos

OBJETO: Contratar la construcción de la obra: "Completamiento Red de Agua, Pluvial, Vial y Equipamiento Urbano" para los barrios: Humito, Puente Blanco, Kilómetro 3, ubicados en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 50.374.678,83 (pesos cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 83/100) - Valores al mes de febrero 2017.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/ (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 24.4.2017 en la Unidad Ejecutora Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos).

CONSULTAS: A partir del 24.4.2017 en la Unidad Ejecutora Municipal, España 164, PA de 8:00 a 12:00hs. hasta el 09.5.2017 y en la Unidad de Coordinación Nacional, Esmeralda 255 4° piso, CABA.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Escribanía Municipal, España Nº 33 PA hasta el 24.5.2017 a las 09:00 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Escribanía Municipal, España Nº 33 P.A., el 24.5.2017 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

F. 500-00006595 (OP 16825) 3 v./28.4.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 006/2017 D.E.
Decreto N° 301/2017

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 700 m3 (setecientos) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H 25 -para ser utilizados en la ejecución de la obra: "Pavimento Urbano En Calles Varias De Nuestra Ciudad".-

APERTURA: 04 de mayo de 2017 HORA: 10:00 (diez) si es decretado inhábil al día siguiente hábil a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, Planta alta Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal Salvarredy 1430 de Chajarí

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.622,00 (pesos un mil seiscientos veintidos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.621.200,00 (un millón seiscientos veintiún mil doscientos)

Chajarí, 18 de abril de 2017 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín,** secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014009 4 v./27.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 007/2017 D.E.
Decreto N° 303/2017 DE

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 100 (cien) artefactos para iluminación pública con tecnología led

APERTURA: 05 de mayo de 2017 HORA: 10:00 (diez) si es decretado inhábil al día siguiente hábil a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, Planta alta Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal Salvarredy 1430 de Chajarí

VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00 (pesos ochocientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 800.000,00 (ochocientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno

Chajarí, 19 de abril de 2017 – **Pedro J. Galimberti**, presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín,** secretario de gobierno.

F.C.S. 502-00014010 4 v./27.4.17

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 11/2017
Decreto Nº 433/2017

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 11/2017 para la adquisición de luminarias led, destinadas a la Dirección de Energía para el alumbrado público de la ciudad.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 19 de mayo de 2.017 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 19 de mayo de 2.017 a las 10:00 horas en la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.667.448,00 (pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho)

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

Gualeguay, 24 de abril de 2017 – **Mirta B. Dure,** Jefe Dpto. Compras.

F.C.S. 502-00014054 3 v./27.4.17

— — —

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ
Licitación Pública Nº 01/2017

OBJETO: Compra de un (1) acoplado recolector compactador de residuos Capacidad entre 4,5 y 5 toneladas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 10 de mayo del 2017 a la hora 09:00 en el palacio municipal.

APERTURA DE LOS SOBRES: El día 10 de mayo del 2017, a la hora 09:30 en la Oficina del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Domínguez, con la presencia del Comité de Compras asistidos por la Secretaría de Gobierno Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 320.000 (pesos trescientos veinte mil)

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Villa Domínguez, Sra. Lidia Mabel Martínez Secretaria de Gobierno Municipal C.P. 3246 - Villa Domínguez - Entre Ríos Tel/Fax 03455 - 492055 / 492085 - mvdominguez@infinet.com.ar lidiamartinez_lm@hotmail.com - En días hábiles en el horario de 06 a 12 hs.

Villa Domínguez, 24 de abril de 2017 – **Juan S. Romero**, presidente municipal.

F.C.S. 502-00013970 5 v./28.4.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 59/2017

OBJETO: Adquisición de 10.000 t de piedra 0-6 y 5.000 t de piedra 6-12.

APERTURA: 12 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343)4232529/4218436

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 58/2017

OBJETO: Adquisición de 200.000 litros de gasoíl grado 2 y 50 toneladas de Asfaliq E.R. 1.

APERTURA: 11 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

COSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel:(0343) 423 2529/421 8436

F. 500-00006597 (OP 16829) 3 v./2.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 19/17

OBJETO: Contratación de mano de obra para la ejecución del tendido de red eléctrica con materiales incluidos en loteo Ex Waigel.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos mil pesos ($ 700.000,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 24 de abril de 2017 – **Hernán D. Jacob**, secretario de Economía y Hacienda, **Roberto O. Goette,** jefe de Suministros.

F.C.S. 502-00014115 3 v./2.5.17

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo Municipal
Licitación Pública Nº 1/2017
Decreto Nº 148/17 DE

OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 1/2017 provisión de equipos materiales y mano de obra: "Construcción de cordón cuneta en Bº 145 Viviendas por autoconstrucción, Mz Nº 87 A-B-C-D-E-F y Mz Nº 113 A-B-C" ciudad de Federación

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día jueves 18 de mayo de 2.017, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil con 00/100 ($ 4.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones quinientos treinta y un mil doscientos con 17/100 ($ 5.531.200, 17).

INFORMES: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419.

Federación, abril de 2017 – **Carlos J. Cecco**, presidente municipal, **Jorge L. Carballo Tajes**, Sec. de Gobierno y Hacienda.

F.C.S. 502-00014130 3 v./2.5.17

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
Licitación Pública Nº 1/2017

OBJETO: Provisión y colocación de 1 (un) tanque de Prfv de 75000 lts. de capacidad, incluida torre, montaje y accesorios.

DESTINO: Parque Industrial de la ciudad de Nogoyá.

PRESUPUESTO: Pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil setenta y uno ($ 1.245.071).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00).

VENTA DE PLIEGOS: En Tesorería Municipal de 07,00 a 12,00 horas en días hábiles.

FECHA LIMITE DE RECEPCION: 29 de mayo de 2017 a las 10:30 horas en Mesa de Entrada- Palacio Municipal.

FECHA DE APERTURA: 29 de mayo de 2017 a las 11,00 horas, en el Palacio Municipal.

Nogoyá, 25 de abril de 2017 – **Horacio Comba**, secretario de Hacienda, Economía y Finanzas, **Sabrina B. Jelonche**, jefa Oficina de Compras y Suministros.

F.C.S. 502-00014144 3 v./2.5.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

BULONERA DEL LITORAL
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 15º del Estatuto y el artículo 234 de la Ley Nº 19550, convócase a los señores accionistas de "Bulonera del Litoral" Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 2017, a las 08.00 horas en la sede de calle Pascual Palma Nº 468 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). En caso de no quedar constituida de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20° del Estatuto, se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente orden del día:

1- Constitución de la Asamblea.

2- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, juntamente con el Presidente.

3- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

4- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos,

Anexos y Cuadros que integran el Balance General, e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24, cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

5- Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 24 y asignación de los resultados al cierre del mismo.

6- Consideración de la gestión del directorio, en los términos del artículo 275º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

7- Informe sobre Honorarios a Directores por el Ejercicio Económico 2016.

8- Fijación y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio, en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 06 de mayo de 2017, pueden depositar sus acciones, o mandatos, o los certificados correspondientes, en la Sede de la Sociedad, calle Pascual Palma Nº 468 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos)

Paraná, Abril de 2017 – **María I. Fernández**, presidente.

F.C.S. 502-00013952 5 v./28.4.17

— — —

LADISLAO POPELKA y CIA. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El directorio de Ladislao Popelka y Cía. S.A., de conformidad a lo resuelto en reunión de fecha 20 de abril de 2017, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de mayo de 2017, a las 10.30 horas, en la sede social de Ruta 11 Km. 4 y 1/2- Paraná, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta pertinente.

2 - Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.

3 - Remuneraciones al directorio y síndico.

4 - Destino de los resultados no asignados.

5 - Designación de los miembros del directorio y síndicos titular y suplente.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Patricia E. Popelka**, presidente.

F.C.S. 502-00014058 5 v./3.5.17

— — —

FUNDAR, ASOCIACION MUTUAL DE LA VIVIENDA PROPIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo VII - Art. 29°y concordantes del Estatuto Social, el consejo directivo de "Fundar, Asociación Mutual de la Vivienda Propia" convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el miércoles 31 de mayo de 2017 a las 20:00 hs. (veinte horas).- En caso de no reunirse el quórum suficiente a la hora indicada, se aguardará media hora y comenzará la asamblea con los socios presentes (Art. 21° - Ley 20.321).- La asamblea se realizará en la sede de la mutual, Edificio Consejo I en calle Perú Nº 281 - Planta Baja - Local 1, de la ciudad de Paraná - Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que suscriban el acta con el presidente y secretario.

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior del 29 de noviembre de 2016.

3 - Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, anexos complementarios e informe de junta fiscalizadora, del décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2016.

4 - Tratamiento y ratificación de lo actuado por la comisión directiva en el cuarto y último ejercicio de su mandato.

5 - Elección y renovación de autoridades mediante el voto directo de los socios presentes sobre lista completa, para elegir:

comisión directiva: 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes por el término de 4 (cuatro) años, para ocupar los cargos de: presidente, secretario, tesorero, 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes. junta fiscalizadora: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes por el término de 4 (cuatro) años.

6 - Consideración del informe de comisión directiva sobre relación con los organismos de control: INAES - AFIP DGI – Minist. Trabajo A.N.Se.S. - Inst. de Promoc. de Coop. y Mutualidades de la Provincia de Entre Ríos - Gobierno de la Provincia de Chaco.

7 - Análisis del proyecto de gestión para los ejercicios 2017/2018.

Leonardo L. Macián, presidente, **José L. Gómez de la Torre,** secretario.

F.C.S. 502-00014064 2 v./27.4.17

— — —

COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO A.Z.P. LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo IV - Art. 23° y capítulo V - Art. 30° del Estatuto Social, el Consejo de Administración de "Cooperativa de Crédito y Consumo A.Z.P. Limitada" convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día lunes 29 de mayo de 2017 a las 20:00 hs. (veinte horas) en la sede cooperativa.- En caso de no reunirse el quórum suficiente a la hora indicada, se aguardará un plazo de una hora y comenzará la asamblea con los socios presentes (Art. 49° - Ley 20.317).- La asamblea se realizará en la sede de la mutual, Edificio Consejo I en calle Perú Nº 281 - planta baja - local 2, de la ciudad de Paraná - Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos asambleístas para que suscriban juntamente con el presidente y el secretario el acta que se labre.

2 - Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior celebrada el 30 de noviembre de 2016.

3 - Tratamiento y ratificación de lo actuado por el consejo de administración en el segundo ejercicio de su mandato.

4 - Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos - gastos, estado de flujo de efectivo, anexos complementarios y dictamen de la sindicatura del 15° ejercicio cerrado el 31 de octubre del año 2016.

5 - Análisis de la situación institucional de la cooperativa.

6 - Análisis del proyecto de gestión para los ejercicios 2017-2018.

Rosana P. Marcora, presidente, **Rodolfo L. Jeandrevin**, secretario.

F.C.S. 502-00014109 2 v./27.4.17

— — —

CONCORDIA

HOTEL SALTO GRANDE SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Hotel Salto Grande Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día ocho (08) de mayo del dos mil diecisiete (2017), a las dieciocho (18:00) horas, en el local social de calle Urquiza N°581, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, demás anexos e informe del síndico por el período 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

2 - Tratamiento de la gestión y remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2016.

3 - Tratamiento de la remuneración del síndico titular por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

4 - Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

5 - Elección de un síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

6 - Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta que se labre.

Fabián M. Masut, presidente, **Alberto Rossi,** vicepresidente.

F.C.S. 502-00014049 5 v./2.5.17

— — —

GUALEGUAY

COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN ANTONIO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Cooperadora del Hospital San Antonio de Gualeguay- Entre Ríos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 17 de mayo de 2.017, a llevarse a cabo en las dependencias del Hospital San Antonio de Gualeguay, sito en calle Soberanía s/n. de esta ciudad; a partir de las 17.00 horas, en "Primera Convocatoria", quedando para el mismo día a las 18.00 horas la "Segunda Convocatoria", para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios presentes para firmar el acta del día.

2 - Consideración y aprobación de los documentos que integran el balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

3 - Elección de los miembros de la comisión directiva que finalizan sus mandatos y proclamación de los mismos.

4- Elección de la comisión revisora de cuentas.

Gualeguay, 18 de abril de 2017 - **La comisión directiva**

F.C.S. 502-00014081 2 v./27.4.17

— — —

LA PAZ

CENTRO DE AYUDA NIÑO AMINORADO - CANA
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La comisión directiva del "Centro Ayuda Niño Aminorado" C.A.N.A. convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social sito en calle 9 de Julio 1137 de esta ciudad el día 11 de mayo de 2017 a la hora 19,30 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de asamblea general ordinaria anterior;

2 - Designación de dos socios para que juntamente con la presidente y secretaria refrenden el acta;

3 - Elección por término de mandato por dos años de: un presidente; un secretario; un tesorero y tres vocales titulares; y por renuncia: un vicepresidente; un vocal tercero suplente.

4 - Elección por término de mandato de: dos revisores de cuentas.

5 - Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;

6 - Consideración de memoria y balances correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;

Conste: "El quórum estará constituido por la mayoría absoluta de los asociados que integran el padrón, pero si a los 30 minutos de la hora fijada no lo hubiere logrado, la asamblea podrá constituirse con los presentes al acto, siempre que el número no fuere inferior a los miembros titulares de la junta ejecutiva, haciendo exclusión de estos" Art. N° 21.

La Paz, 24 de abril de 2017 – **Nelda E. Eichhorn,** presidente, **Myriam E. Barolin**, secretaria.

F.C.S. 502-00014063 2 v./27.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION DE TEJO LA ESTACION
Convocatoria asamblea General Ordinaria año 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV, V y XII en sus artículos 26°al 30 y 47 al 51°

del Estatuto Social la Asociación de Tejo La Estación, convoca a los Sres. socios a participar en la Asamblea General Ordinaria año 2017 a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 16.30 hs., en la sede social, sita predio multieventos sección canchas de tejo, entre calles Belgrano y Carosini de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos a fin de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Constitución de la asamblea y elección de dos (2) socios presentes a los efectos de que por mandato de la misma, aprueben y firmen el acta correspondiente, juntamente con el presidente y secretario/a.

Segundo: Lectura del acta de la asamblea año 2016, y aprobación de la misma.

Tercero: Lectura y consideración de la memoria y balance general; cuadro de recursos y gastos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico social Nº 6 iniciado el 01 de enero 2016 y finalizado al 31 de diciembre de 2016.

Cuarto: Presentación de las listas de renovación de autoridades, votación y aceptación de los cargos según establece Art. a renovar a saber: presidente; vicepresidente; secretario; tesorero; tres vocales titulares, 1° vocal; 2° vocal; 3°vocal; dos vocales suplentes 1°vocal suplente; 2° vocal suplente. Designación de los Sres. revisores de cuentas por un período de 1 año para a reemplazar a los salientes.

Quinto: Tratamiento y consideración de temas varios que hacen a la organización y desenvolvimiento de las actividades de la asociación.

Se cumplirá con lo normado en los Art. correspondientes al desarrollo de las asambleas ordinarias fijados en el Estatuto Social.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00014108 3 v./28.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACIÓN COMPARSA MALIBÚ
Convocatoria

Se convoca a todos los interesados a participar de la Asamblea General a celebrarse el día jueves 15 de mayo de 2017 a las 20:00 hs., en la sede de la comparsa, ubicada en calle Tratado del Pilar s/nº, Hasenkamp, Entre Ríos, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1 - Aprobación del padrón de asociados previamente depurado;

2 - Aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora, memoria, estado patrimonial e inventario, certificados por contador público y visado por el consejo de ciencias económicas;

3 - Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, miembros de la comisión reorganizadora de la Asociación Comparsa Malibú.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00014132 1 v./27.4.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACIÓN CEMENTERIO DE ESTANCIA GRANDE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La asociación del cementerio de Estancia Grande convoca a sus socios a la asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo del año 2017 a las 9 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 hs., en él supuesto que fracasara la primera en el cementerio de Estancia Grande, Departamento Concordia, Entre Ríos, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

3 - Aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos.

4 - Informe de revisor de cuentas.

5 - Cuota Social.

6 - Socios incobrables o morosos.

7 - Tratamiento y aprobación de reglamento interno sala velatoria.

8 - Renovación de la comisión directiva de acuerdo al Art. 12 de los estatutos.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00014113 1 v./27.4.17

— — —

NOGOYA

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO GENERAL RICARDO LÓPEZ JORDÁN
Convocatoria

El Centro Cultural y Recreativo General Ricardo López Jordán de Nogoyá, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de mayo de 2.017 a las 20 hs., en la sede de la Sociedad Siria de Nogoyá con el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2 - Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta de esta asamblea.

3 - Lectura y puesta a consideración de los asambleístas el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.016.

4 - Lectura y puesta a consideración de la memoria del ejercicio 2.016.

5 - Renovación parcial de autoridades según lo establecido por el Art. 10 del estatuto.

Transcurridos 60 minutos de la convocatoria se iniciará la Asamblea con los socios presentes, Art. 19 del estatuto.

Nogoyá, abril de 2017 - **Zair Angel G.,** presidente, **Olaza Gutiérrez Nancy L.**, secretaria.

F.C.S. 502-00014120 1 v./27.4.17

— — —

C DEL URUGUAY

FEDERACION DE GOLF DEL LITORAL
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores delegados de los clubes y canchas asociadas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de mayo de 2017 a las 10,00 horas en el Club Universitario de C. del Uruguay, Barrio Hipódromo s/n de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos representantes para que aprueben y firmen el acta junto al presidente y secretario.

2 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado, de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado al 31 de diciembre del 2016.

3 - Elección del consejo directivo de acuerdo al capítulo V (de la dirección), artículo undécimo.

Nota: se lleva a conocimiento de los señores delegados que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 32, en caso de no haber quórum a la hora fijada, la misma, se llevará a cabo una hora después con la cantidad de delegados presentes.

C. del Uruguay, abril de 2017 – **Lucas Rodríguez,** presidente, **Enrique Otaño**, secretario.

F.C.S. 502-00014114 1 v./27.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a los causahabientes de: ECHEVERRIA LUIS RAMON

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: Echeverría Luis Ramón - DNI N° 23.710.523, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 21 de abril de 2017 - **Fernández Rodrigo**, Oficial Ayudante.

13451 5 v./2.5.17

— — —

a los causahabientes de: PEREYRA HERNAN JOSE LUIS

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: Pereyra Hernán José Luis - DNI N° 25.307.701, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Dirección Operaciones y Seguridad - División 911 y Video Vigilancia, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 21 de abril de 2017 - **Jorge S. Gómez**, Subcomisario.

13455 5 v./2.5.17

CITACION

NUEVA

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA DOMÍNGUEZ

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. Alicia Magdalena Domínguez, DNI Nº 10.824.249, quien falleciera en la ciudad de Paraná, el día 12 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-1 - Grabado N° 1961582 - "Andolfo Norberto Daniel - Paraná – Sol/ Pago Haberes Caídos de su extinta esposa Domínguez Alicia Magdalena".

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Humberto J. José**, secretario General.

13457 5 v./4.5.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica a los Sres. Verde Hector Luis, MI N° 20.189.769 y Rivero

Laura María Belén M.I. N° 23.279.077 que en el expediente N°61616-171468-16, caratulado "Lell Delia Ramona", ha recaído la Resolución de Directorio N° 650, de fecha 11 de abril de 2017, la cual dispone "Dejar sin efecto el anexo de la Resolución de Directorio Nº 2104/03, en cuanto dispone la adjudicación de la unidad Nº 4, perteneciente al Grupo Habitacional Colonia Ensayo 12 Viviendas, a los Sres. Verde Héctor Luis MI N° 20.189.769 y Rivero Laura María Belén MI N° 23.279.077".

Iván R. D. Rodríguez, a/c secretaría de directorio IAPV

F.C.S. 502-00014055 3 v./27.4.17

COMUNICADOS

NUEVOS

PARANA

MUNDO JOVEN ASOCIACION CIVIL
Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, a los 14 días del mes de octubre de 2016, y siendo las 20:00 horas, encontrándose reunida la totalidad de los integrantes de la Asociación Civil Mundo Joven en su sede sito en calle San Martín 440 se reunió en Asamblea General Ordinaria, citada oportunamente y a se trató el siguiente orden del día:

1 - Nombramiento del presidente y secretario de actas.

Son nombrado como presidente de la asamblea al señor Luis Alberto Vivas y como secretario de la misma al señor Nicolás Arceguet.

2 - Lectura y aprobación de la asamblea anterior.

Una vez leída es aprobada por unanimidad la asamblea anterior.

3 - Aprobación de la gestión de la comisión directiva, por el período 01.5.2015-30.4.2016.

Sobre este punto se pone en consideración de la asamblea el informe a cargo de la presidenta de la asociación referido a la gestión de la misma, los objetivos que han sido alcanzados y las metas a lograr en el período futuro, lo cual luego de ser debatido se aprueba por unanimidad.

4 - Aprobación del balance general del período 01.5.2014-30.4.2015, demás estados contables y memoria.

El balance general del período 01.5.2015-30.4.2016, es puesto en consideración de la asamblea, aclarando la presidenta de la asociación los detalles de los estados contables y sus notas y anexos respectivos, lo que luego de un análisis pormenorizado del mismo es puesto a votación y aprobado por unanimidad.

5 - Nombramiento de dos miembros para rubricar el libro acta.

Son nombrados para la firma del libro de acta la señora Clelia Ema Lavini y José Daniel Amexis.

No habiendo para mas se da por finalizada la reunión siendo las 22:00 horas.

Clelia E. Lavini, presidenta, **José D. Amexis**, secretario.

F.C.S. 502-00014110 1 v./27.4.17

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a los Sres. Lares Walter Alejandro Angel, MI N° 25.445.721 y Ipoucha Ana Elizabeth, MI N° 27.426.391, que en el expediente N° 5320-162592 – 15- iniciado por "Área Gestión Comunitaria" ha recaído la Resolución de Directorio I.A.P.V. N° 1737 de fecha 25 de agosto de 2016, la cual dispone "Revocar el acta de tenencia precaria suscripta el 20 de abril de 2015, a favor de Lares Walter Alejandro Angel, MI N° 25.445.721 y a Ipoucha Ana Elizabeth, MI Nº 27.426.391, atento a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Paraná, 25 de abril de 2017 – **Iván R.D. Rodríguez,** a/c Secretaría de Directorio.

F.C.S. 502-00014131 3 v./2.5.17

RESOLUCION

NUEVA

PARANA

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 1362/2017
Acta Nº 427/2017
Fecha: 31.3.2017

El Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos;

R E S U E L V E :

Art. 1º) Convocar a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la ciudad de Paraná el día 26 de mayo del año 2017 a las 12:00 hs, en la sede del CIEER sita en calle España 281 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual 2016.

3 - Lectura y consideración del balance del ejercicio N° 23.

4 - Informe de comisión fiscalizadora.

5 - Proclamación de las nuevas autoridades del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, por finalización del mandato de las actuales autoridades, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comisiones de Trabajo: Un presidente y tres vocales para cada una de las siguientes comisiones de trabajo:

a) Comisión de trabajo de arancelamiento profesional y finanzas.

b) Comisión de trabajo de ejercicio profesional y relaciones institucionales.

c) Comisión de trabajo de desarrollo y capacitación profesional.

d) Comisión de trabajo de asuntos laborales y acción gremial.

Comisión Fiscalizadora: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Tribunal de Ética: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Art. 2º) Para el caso que se presenten más de una lista para la elección de autoridades (Art. 26 - Ley 8815), convócase a elecciones generales para conformar las nuevas autoridades del colegio, cuyos cargos se han descripto en el Art. 1º) para el día 24 de mayo de 2017, funcionando la mesa receptora de votos el horario de 08:00 a 18:00 hs., en: Sede del Colegio, España 281 de la ciudad de Paraná;

Regionales: En el lugar que determine el tribunal electoral.

Art. 3º) El plazo para la oficialización de listas de candidatos vencerá el día 04 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.

Art. 4º) Desígnase para integrar el tribunal electoral a los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Electromec. Daniel Conrado Zapata Matr. N° 40668; Vicepresidente: Ing. Electromec. Alejandro Ramón Gorosito Matr. Nº 40832; Secretario: Ing. Electrónico Gabriel José Farber Matr. N° 41064.

Art. 5º) A los fines electorales aplíquese lo dispuesto en la Ley 8815 y en el Reglamento Electoral del ex C.P.I.E.R., en lo que fuera pertinente.

Art. 6º) Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Paraná, 24 de abril de 2017 - **Damián A. Lienza**, secretario.

F.C.S. 502-00014117 2 v./28.4.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Ministerio de Gobierno y Justicia
3481, 3482, 3483, 3490
Ministerio de Desarrollo Social
3367, 3368, 3369, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3434, 3435, 3436
RESOLUCIONES
Año 2017
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
52, 53
Administradora Tributaria de Entre Ríos
99, 100

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.